

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Orden de 18 de enero de 2006 (BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: C/ Castilla, núm. 4, bajo.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
  - d) Teléfono: 953 313 285.
  - e) Fax: 953 313 295.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
  - b) Descripción del contrato: Contrato de transporte escolar en centros docentes públicos de la provincia de Jaén, dependientes de la Consejería de Educación.
  - c) Expediente número: 00068/ISE/2012/JA.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 164 (22.8.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.702.087,04 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11.1.2013.
  - b) Contratista: Véase el perfil del contratante Portal de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
6. Fecha de formalización.
  - a) Fecha: 11.3.2013.

Jaén, 10 de mayo de 2013.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.